

**Admitido**

Don Enrique Montero García

**Excluido**

Don Francisco Casanova Valero, por no cumplir los requisitos establecidos en el apartado 2º de la Orden de convocatoria.

El señor Casanova Valero podrá interponer ante este Rectorado la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, así como completar la documentación correspondiente en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 13 de febrero de 1970.—El Secretario general, José María Suñé.—V.º B.º: El Rector, F. Muñoz.

**RESOLUCION de la Universidad de Granada por la que se publica relacion de aspirantes al concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresado**

Terminado el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 6 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de enero de 1970) para proveer las plazas de Profesores adjuntos adscritas a las enseñanzas que a continuación se expresan, de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, han sido admitidos, por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, los solicitantes siguientes:

**«FILOLOGÍA LATINA» (TERCERA ADJUNTIA)**

Don Juan Ocón León,  
Don Gaspar de la Chica Cassinello,  
Don Jesús Luque Moreno, y  
Don Arturo Soler Ruiz, únicos solicitantes.

**«LENGUA Y LITERATURA HEBREAS»**

Don Antonio Torres Fernández, y  
Don Pascual Pascual Recuero, únicos solicitantes.

**«HISTORIA MODERNA UNIVERSAL Y DE ESPAÑA», «HISTORIA GENERAL DE ESPAÑA (MODERNA Y CONTEMPORÁNEA) Y PERIODOS CORRESPONDIENTES A ESTAS EDADES EN LOS CURSOS COMUNES E HISTORIA DE AMÉRICA»**

Don Enrique Martínez Ruiz, y  
Don Teodoro Vargas Machuca, únicos solicitantes.

Granada, 16 de febrero de 1970.—El Secretario general, José María Suñé.—Visto bueno: El Rector, F. Muñoz.

**RESOLUCION de la Universidad de Salamanca por la que se publica el Tribunal que ha juzgar el concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada.**

Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesores adjuntos de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, adscritas a «Filología latina» (1.ª y 2.ª adjuntia):

Presidente: Don Ricardo Castresana Udaeta.  
Vocales: Doña Carmen Codoñer Merino y don Javier de Hoy Bravo.  
Suplente: Don Francisco Jordá Cerdá.

Salamanca, 18 de febrero de 1970.—El Rector Magnífico, F. Lucena.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

**RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se nombra el Tribunal calificador de la oposición para Especialistas en Ciencias Químicas y Naturales.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 5 de la Orden de este Ministerio de 20 de octubre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre), esta Dirección General ha resuelto que el Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas de la oposición para Especialistas en Ciencias Químicas y Naturales esté formado como sigue:

Presidente: Don Salvador Ruiz-Berdejo Siloniz (Ingeniero agrónomo, Jefe de Sección).

**Vocales:**

Don Rafael García Faure (Ingeniero agrónomo).  
Don José Carballo Casveiro (Ingeniero agrónomo).  
Don Alfonso Ruiz de Assín y Musso (Especialista en Ciencias Químicas y Naturales).  
Vocal Secretario: Don Evaristo Rodríguez Matia (Especialista en Ciencias Químicas y Naturales).  
Presidente suplente: Don Pablo Quintanilla Rejado (Ingeniero agrónomo, Jefe de Sección).

**Vocales suplentes:**

Don Mariano Mingot Lorenzo (Ingeniero agrónomo).  
Don Gabriel Yravedra Llopis (Ingeniero agrónomo).  
Doña María del Carmen Martín Martín (Especialista en Ciencias Químicas y Naturales).  
Doña María Teresa Peral Franco (Especialista en Ciencias Químicas y Naturales).

Madrid, 24 de febrero de 1970.—El Director general, Jaime Nosti.

**RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se convoca concurso para proveer plazas de Ingenieros Agrónomos Auxiliares del Servicio de Plagas del Campo**

Vacantes en el Servicio de Plagas del Campo cinco plazas de Ingenieros Agrónomos Auxiliares del Servicio, esta Dirección General, una vez obtenida la conformidad de la Comisión Liquidadora de Organismos y de la Dirección General de la Función Pública, en virtud de las facultades concedidas por el Decreto de 13 de agosto de 1940, ha resuelto convocar el oportuno concurso, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Se convoca concurso para cubrir cinco vacantes de Ingenieros Agrónomos Auxiliares del Servicio de Plagas del Campo de la Dirección General de Agricultura, y las que se produzcan por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la convocatoria, así como las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias, con destino y residencia en sus Delegaciones Provinciales o Locales y para la realización de los trabajos propios del referido Servicio.

Segunda.—Podrán optar a las referidas plazas, que la presente Resolución convoca, los españoles Ingenieros Agrónomos que pertenezcan al Cuerpo Nacional o bien los que, no perteneciendo al mismo, posean el correspondiente título, expedido por el Estado español. En todo caso, los solicitantes deberán ser menores de cuarenta y cinco años de edad en la fecha de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Además de las condiciones antes exigidas, los aspirantes deberán no padecer enfermedad o defecto físico que les impida el desempeño de las correspondientes funciones, así como no haber sido separados, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitados para el ejercicio de la función pública. Asimismo, deberán tener cumplidos totalmente sus deberes militares. Para los aspirantes femeninos, deberán haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la Mujer, bastando para ello tener el justificante correspondiente cuando finalice el plazo de los treinta días reglamentarios para la presentación de documentos.

Tercera.—Los méritos de los concursantes serán calificados con arreglo al siguiente baremo:

a.1)	Ingenieros Agrónomos, especialidad Fitotecnia ..	2,00
a.2)	Ingenieros Agrónomos, otras especialidades ..	1,50
b)	Expediente académico ..	0 a 2,00
c.1)	Otros títulos nacionales estatales ..	3,00
c.2)	Otros títulos nacionales ..	1,50
d.1)	Otros títulos extranjeros estatales ..	2,00
d.2)	Otros títulos extranjeros ..	1,00
e.1)	Colaboraciones con Estaciones Fitosanitarias ocasionales ..	1,50
e.2)	Colaboraciones fijas con Estaciones Fitosanitarias ..	2 a 5,00
e.3)	Colaboraciones con Secciones Agronómicas ocasionales ..	1,00
e.4)	Colaboraciones fijas con Secciones Agronómicas ..	1 a 4,00
f.1)	Colaboraciones con Centros de Fitopatología nacionales ..	2 a 5,00
f.2)	Colaboraciones con Centros de Fitopatología extranjeros ..	2 a 3,00
g.1)	Colaboraciones con Centros estatales no fitopatológicos ..	0 a 2,00
g.2)	Colaboraciones con Centros no estatales ..	0 a 1,00
h.1)	Becas I. N. I. A ..	2,00